



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-01-64520; en el cual el Profesor Titular de la Cátedra "A" de Historia del Derecho Argentino, Dr. Miguel A. Ortiz Pellegrini, solicita se aprueben el Informe de actividad académica y Plan de Tareas correspondientes a los ciclos lectivos 2000-2001 ; y

CONSIDERANDO :

Que del análisis del informe de actividades desarrolladas y proyectadas se evidencia que las mismas se adecuan a las exigencias reglamentarias vigentes en tareas de índole docente, de formación y actualización, así como actividades de extensión ;

Que no obrando en este H. consejo Directivo, el proyecto y la solicitud de autorización para el dictado de un Curso con sistema de Promoción, que anticipa el peticionante a fs. 3, la ponderación de esta Comisión se ha limitado a las constancias obrantes en estas actuaciones y vinculadas a informe y plan de actividades académicas ;

Que la Dirección del Departamento de Estudios Básicos ha emitido dictamen favorable ;

Que las referidas actuaciones cuentan con informe favorable de Secretaría Académica;

Que la Comisión de Enseñanzas a fs. 11, se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art.1°.- Aprobar el Informe de actividades académicas correspondiente al ciclo lectivo 2000 y el Plan de tareas de 2001 presentados por el Profesor Titular de la Cátedra "A" de Historia del Derecho Argentino, Dr. **MIGUEL A. ORTIZ PELLEGRINI**.

Art.2°.- Protocolícese, hágase saber y pase al Departamento de Estudios Básicos a sus efectos, dése copia y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.**

AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMÓN FERNÁNDEZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 84/01.-